
El nuevo recurso de casación: análisis del Proyecto de Medidas de Eficiencia Procesal

La propuesta que se contiene en el Anteproyecto pretende superar las actuales disfuncionalidades del sistema con una reforma que gira sobre tres ejes

Sumario

- 1. ¿Dónde estamos? Problemas del sistema actual y ejes de la reforma**
- 2. ¿A dónde nos dirigimos? Las principales novedades del Anteproyecto**
- 3. ¿Cómo quedará la casación foral?**



Fachada del Tribunal Supremo. (Foto: Economist & Jurist)

1.

¿Dónde estamos? Problemas del sistema actual y ejes de la reforma

En nuestro ordenamiento jurídico procesal civil existe, a día de hoy, una **dualidad de recursos extraordinarios**: el extraordinario por infracción procesal (**arts. 468 a 476, y D.F. 16ª LEC**), para las cuestiones de índole procesal, y el de casación (**arts. 477 a 489 LEC**), para las de índole sustantiva. Como es sabido, el legislador separó la denuncia de las infracciones procesales y materiales en dos recursos distintos con el objetivo de que fueran conocidos, a su vez, por órganos jurisdiccionales distintos: los Tribunales Superiores de Justicia el ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |